

ASISTENTES

Director Departamento
Álvarez Alcolea, Manuel

Presentes

Aguar Saz, M.^a Dolores
Álvarez Gimeno, Rafael
Bueso Guillén, Pedro
Carreras Manero, Olga
De Miguel Arias, Sabina
Hernández Sainz, Esther
Lopera Castillejo, María José
Marco Arcalá, Luis Alberto
Molinos Rubio, Lucía
Moralejo Menéndez, Ignacio
Pérez Pueyo, M.^a Anunciación
Ruiz Baña, M.^a Luisa
Treviño Pascual, Mariano

Secretaria

Bueno Maluenda, Cristina

Excusan su asistencia

Aguilar Martín, Carmen
Alcázar Ortiz, Sara
Álvarez Martínez, Joaquín
Palá Laguna, Reyes
Val Tena, Ángel Luis

ACTA (BORRADOR)

DEPARTAMENTO DERECHO DE LA EMPRESA

En Zaragoza, a 1 de julio de 2016

En la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, siendo las 12,15 horas del día 1 de julio de 2016, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación, si procede, de los acuerdos de la Comisión Permanente.
2. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del Consejo.
3. Informe del Director del Departamento.
4. Aprobación, si procede, de la segunda fase POD 2016-2017.
5. Aprobación de la propuesta definitiva de las guías docentes de las asignaturas del Departamento en el Grado en Derecho.
6. Propuesta de los miembros de los tribunales de evaluación, revisión y reclamación de las asignaturas del Departamento en los diversos grados y másteres.
7. Ruegos y preguntas

BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA EMPRESA

En Zaragoza, a 1 de julio de 2016

En la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, siendo las 12,15 horas del día 1 de julio de 2016, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, se reúne en segunda convocatoria el Consejo de Departamento, presidido por el Director el Dr. D. Manuel Álvarez Alcolea, se trata el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Ratificación, si procede, de los acuerdos de la Comisión Permanente

Se someten a la aprobación del Consejo los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de 10 de junio de 2016, resultando aprobados por asentimiento.

2.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior del Consejo de Departamento

Se somete a la aprobación del Consejo el borrador del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Departamento de 27 de mayo de 2016, resultando aprobada por asentimiento.

3.- Informe del Director

En esta primera sesión del Consejo, tras la renovación de los sectores D2 y D3 del mismo, el Director da la bienvenida a los nuevos miembros: Sara López Garbayo, Silvia Mestre Sentís, José Manuel Gavín, Miriam García Navarro y Roberto García Martínez. Se informa también que, de entre ellos, Roberto García Martínez será el representante en la Comisión Permanente (procedimiento elección según acuerdo Comisión Permanente de 17 de mayo de 2016). Del mismo modo, se da la bienvenida a la nueva administrativa de secretaría: D.^a Asunción Yoldi Martínez.

Desde el pasado Consejo de Departamento los asuntos habidos han sido los siguientes. En la Facultad de Derecho se han comunicado los nombres de los profesores redactores de las guías docentes en el Grado en Derecho, cuyas propuestas definitivas de guías serán objeto del punto del orden del día de este Consejo. El Director transmite su agradecimiento a los redactores que, además, este año han tenido que realizar el esfuerzo adicional de traducir al inglés algunas secciones de aquellas.

Por otra parte, se informa de que se han publicado –en el BOA del día 9 de junio de 2016– las convocatorias de los concursos ordinarios de contratación (profesores ayudantes y profesores asociados) para el curso 2016-2017.

En relación con el proyecto de Título propio de master del Departamento, el Director informa que el borrador de memoria se ha sometido a la consideración de los miembros del Departamento, quienes tienen de plazo hasta el día 4 de julio para presentar alegaciones. La previsión es que se pueda convocar Consejo de Departamento extraordinario en el plazo de una semana y tras ello se paralizaría la tramitación hasta septiembre. Tiempo que se utilizaría para seguir los contactos con CEPYME, CREA, sindicatos y organizaciones de autónomos y, además, junto con el auxilio de otros profesores del Departamento se contactaría con las asociaciones de emprendedores.

Por último, se ha completado la fase final de las becas de colaboración del Departamento 2015 con la entrega del informe final. Se han enviado al coordinador del grado de ADE en Teruel, las líneas de los Trabajos de Fin de Grado.

4.- Aprobación, si procede, de la segunda fase POD 2016-2017

Se somete a la aprobación por el Consejo las propuestas de las áreas de conocimiento del Departamento para la planificación del encargo docente para el próximo curso lo que se concreta, según se resume a continuación.

El área de **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social** propuso:

En la *Facultad de Derecho* ha repartido su encargo docente, no tiene holgura entre los profesores adscritos al Centro y solicita cubrir la descarga docente (por cargos de gestión) no contemplada en la primera fase del POD del prof. García Blasco (300h reducción) con un AST4h (anual) para atender la asignatura Derecho de la Protección Social y con un AST4h (2º semestre) que se encargaría de la nueva docencia en el Master Universitario de Gestión Administrativa. No hay más peticiones.

En la *Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo*, se ha cubierto el encargo docente con los profesores adscritos al centro, sin holguras. No realizan ninguna modificación a la primera fase del POD. Tampoco realizan peticiones.

En la *Facultad de Economía y Empresa*: El área de Derecho del Trabajo ha repartido su encargo docente con el único profesor adscrito al Centro. No se realizan peticiones.

En la *Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca* el encargo del área de Derecho del Trabajo se asigna a los profesores adscritos al centro y se realizan las siguientes modificaciones a la primera fase del POD: se eliminan las horas «Tipo 6» en la asignaturas: 29013 Relaciones Laborales y Protección Social (de 14h a 0h) y 29014 Régimen Jurídico del Empleo Público (de 24h. a 0h). No se realizan peticiones.

En la *Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y en la Escuela Politécnica de Teruel* el encargo del área de Derecho del Trabajo se asigna a los profesores adscritos al centro. Sin holguras.

La propuesta fue aprobada por asentimiento.

El **área de Derecho Financiero y Tributario** propuso:

En la *Facultad de Derecho* ha repartido su encargo docente, no tiene holgura entre los profesores adscritos al Centro, al contrario, la totalidad de los profesores permanentes han asumido un encargo por encima de su disponibilidad. Por ello, solicita cubrir la descarga docente (por cargos de gestión) no contemplada en la primera fase del POD del prof. Jiménez Compaired (300h reducción), con un ASTP4h (anual) para atender la nueva docencia en el Master Universitario de Gestión Administrativa. Además se aprobó la propuesta formulada por el área para el nombramiento como colaborador extraordinario del Sr. Luis López-Montoto y Pérez. No hay más peticiones.

En la *Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo* el encargo del área se cubre con el profesor adscrito al Centro, sin holgura de horas. No se realiza ninguna modificación a la primera fase del POD. Tampoco se realizan peticiones.

La propuesta fue aprobada por asentimiento.

El **área de Derecho Mercantil** propuso:

Respecto de la docencia en la *Facultad de Derecho*, el coordinador del área de Derecho Mercantil solicitó que constase en acta el siguiente apartado del informe del POD 2016-2017 adoptado en la reunión de área de fecha 28/06/2016: « - Que para ajustar el encargo docente a la capacidad docente del área resultante de la Fase 1, el área acuerda reducir las horas tipo 6 de las asignaturas Derecho Mercantil I y II del Grado en Derecho, y Derecho mercantil I y II del Grado DADE (de 36 a 33 h.). De este modo, la docencia de la Facultad de Derecho y la de Máster de este Centro queda atendida, incluida la eventual docencia en el Master Universitario en Gestión Administrativa. Igualmente, el profesorado de este Centro atiende 75 h. de docencia en asignaturas de titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. De este modo, la carga docente del área queda ajustada a su disponibilidad docente, disponiéndose de un 1,027 % de holgura. Dicha holgura es manifiestamente escasa para atender eventuales sustituciones; no obstante, los profesores del área harán todo lo posible para permitir un correcto desarrollo de las actividades docentes. Por el contrario, la docencia de Máster de la Facultad de Economía y Empresa correspondiente al Master Universitario en Unión Europea, que venía siendo asumida por profesores de este Centro, no va a ser atendida en el curso 16-17, pues ser carece de capacidad docente para ello».

La reducción de las horas «Tipo 6» en las asignaturas de Grado 27719 Derecho Mercantil I y 27723 Derecho Mercantil II es (de 144h a 132h). Finalmente, se aprueba la solicitud de incorporación a tareas docentes de la becaria D.^a Miriam Navarro Martínez. No hay otras peticiones.

En la *Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo*, el encargo del área de Derecho Mercantil se asignará al profesor asociado adscrito al Centro que está pendiente de contratación (ASTP3h) siendo insuficiente para atender toda la docencia. Por ello, algunos profesores adscritos a la Facultad de Derecho, como se ha dicho, asumirán el resto del encargo (75h.). Con ello se puede atender toda la docencia del centro y no se realizan peticiones.

En la *Facultad de Empresa y Gestión Pública (Huesca)* el encargo del área de Derecho Mercantil se asigna a la profesora adscrita al Centro. Se dispone de una holgura de 104,5 horas. Se realizan modificaciones a la primera fase del POD corrigiendo, por ajuste en el número de alumnos, el número de las horas «tipo 6» de las siguientes asignaturas: 27304 Introducción al Derecho (de 10h a 8h) y 27335 Derecho Mercantil (de 2h. a 0h). Resultando una holgura mayor de 108,5 horas.

En la *Facultad de Economía y Empresa*, el encargo del área de Derecho Mercantil se ha repartido entre los profesores adscritos al Centro, Grado y Master Universitario de Auditoría. No obstante, para poder atender esta docencia se ha tenido que modificar la primera fase del POD y aún con todo, su encargo excede su disponibilidad en 17,8 horas. Las modificaciones son las siguientes:

En la asignatura: 27304 Introducción al Derecho reduciendo el número de horas «Tipo 6» (de 51h a 11h);

En la asignatura: 27335 Derecho Mercantil (grado ADE) reducen los grupos de prácticas (de 3gr. a 2 gr.) y reducen el número de horas «Tipo 6» (de 63h a 31,5h);

En la asignatura: 27504 Introducción al Derecho reducen el número de horas «Tipo 6» (de 16h a 8h).

Respecto del encargo del área en el Master de la Unión Europea, el coordinador plantea el problema ante el Consejo al quedar dicha docencia sin asignar por carecer de holgura suficiente por parte de los profesores adscritos a la Facultad de Economía y Empresa, a la Facultad de Derecho y a la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo, todos ellos en Zaragoza.

El Consejo de Departamento en aplicación del Acuerdo de 27 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente aprobó asignar dicho encargo de la docencia del MUUE a la profesora Fernández Fernández (Prof. TU de Derecho Mercantil, adscrita a la Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca). Debido a que la profesora Fernández no asistió al Consejo la profesora Secretaria realizaría la gestión de comunicar a la interesada el acuerdo adoptado a los efectos de que manifieste su conformidad/disconformidad.

La propuesta fue aprobada por asentimiento.

Los informes a los Centros, resultantes de estos acuerdos se incluyen como ANEXO a este acta.

5.- Aprobación de la propuesta definitiva de las guías docentes de las asignaturas del Departamento en el Grado en Derecho /DADE

Se trata de las guías de las siguientes asignaturas y redactores:

27716 -- Derecho individual y colectivo del trabajo	Prof. Ángel de Val
27717 -- Derecho de la protección social	Prof. Ángel de Val
27721 -- Derecho financiero y tributario	Prof. Joaquín Álvarez Martínez
27726 -- Derecho financiero y tributario II	Prof. ^a Sabina De Miguel Arias Prof. ^a Olga Carreras Manero
27719 -- Derecho mercantil I	Prof. ^a Esther Hernández Sanz
27723 -- Derecho mercantil II	Prof. ^a Esther Hernández Sanz
27733 -- Derecho de la competencia	Prof. ^a Esther Hernández Sanz

Ninguna de ellas han supuesto cambios sustanciales respecto de la redacción del curso anterior.

6.- Propuesta de los miembros de los tribunales de «evaluación, revisión y reclamación» de las asignaturas del Departamento en los diversos grados y másteres.

De acuerdo con las indicaciones de los coordinadores de área se han revisado y completado las propuestas de los tribunales de «evaluación, revisión y reclamación» de todas las asignaturas con excepción de: asignaturas del MUGA y asignaturas del Master en Abogacía. Que se traerán a un próximo consejo de Departamento o Comisión permanente.

La composición de los titulares y suplentes están disponibles en la base de datos creada en la secretaría del Departamento.

7.- Ruegos y preguntas.

No hubo.

El Director desea al Consejo, un feliz verano.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13,15 horas.

Vº Bº

El Director del Departamento

Fdo: D.º Manuel Álvarez Alcolea

La Prof.ª Secretaria

Fdo: D.ª Cristina Bueno Maluenda

ANEXO

Informes POD a los centros: Plan de ordenación docente 2016/2017 (Segunda fase) aprobada por Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa de 1 de julio de 2016.



Departamento de
Derecho de la Empresa
Universidad Zaragoza

Fecha: Zaragoza, 8 de julio de 2016

N/Ref.: Departamento de Dcho. de la Empresa

Destinatario:

Facultad de Derecho

Sr. Decano

Universidad de Zaragoza



Asunto: 2.ª Fase del POD 2016-2017

En relación a la Segunda Fase del POD 2016-2017 y siguiendo las instrucciones recibidas, se informa sobre las modificaciones realizadas por este Departamento a la Primera Fase del POD y otras cuestiones relativas a la segunda fase del POD, aprobadas por el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa en su sesión ordinaria de 1 de julio de 2016.

El área de **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social** ha repartido su encargo docente, no tiene holgura entre los profesores adscritos al Centro y solicita cubrir la descarga docente (por cargos de gestión) no contemplada en la primera fase del POD del prof. García Blasco (300h reducción), con un AST4h (anual) para atender la asignatura Derecho de la Protección Social y con un AST4h (2º semestre) que se encargaría de la nueva docencia en el Master Universitario de Gestión Administrativa. No hay modificaciones en el fase I de POD. No hay más peticiones.

El área de **Derecho Financiero y Tributario** ha repartido su encargo docente, no tiene holgura entre los profesores adscritos al Centro, al contrario, la totalidad de los profesores permanentes han asumido un encargo por encima de su disponibilidad. Por ello, solicita cubrir la descarga docente (por cargos de gestión) no contemplada en la primera fase del POD del prof. Jiménez Compaired (300h reducción), con un ASTP4h (anual) para atender la nueva docencia en el Master Universitario de Gestión Administrativa. Además se aprobó la propuesta formulada por el área para el nombramiento como colaborador extraordinario del Sr. Luis López-Montoto y Pérez. No hay modificaciones en el fase I de POD. No hay más peticiones.

El coordinador del área de **Derecho Mercantil** solicitó que constase en acta el siguiente apartado de su informe del POD: « - Que para ajustar el encargo docente a la capacidad docente del área resultante de la Fase 1, el área acuerda reducir las horas tipo 6 de las asignaturas Derecho Mercantil I y II del Grado en Derecho, y Derecho mercantil I y II del Grado DADE (de 36 a 33 h.). De este modo, la docencia de la Facultad de Derecho y la de Máster de este Centro queda atendida, incluida la eventual docencia en el Master Universitario en Gestión Administrativa. Igualmente, el profesorado de este Centro atiende 75 h. de docencia en asignaturas de titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. De este modo, la carga docente del área queda ajustada a su disponibilidad docente, disponiéndose de un 1,027 % de holgura. Dicha holgura es manifiestamente escasa para atender eventuales sustituciones; no obstante, los profesores del área harán todo lo posible para permitir un correcto desarrollo de las actividades docentes. Por el contrario, la docencia de Máster de la Facultad de Economía y Empresa correspondiente al Master Universitario en Unión Europea, que venía siendo asumida por profesores de este Centro, no va a ser atendida en el curso 16-17, pues ser carece de capacidad docente para ello». Por completar la información del coordinador, señalar que la reducción de las horas «Tipo 6» en las asignaturas de Grado 27719 Derecho Mercantil I y 27723 Derecho Mercantil II es (de 144h a 132h). Finalmente, se aprueba la solicitud de incorporación a tareas docentes de la becaria D.ª Miriam Navarro Martínez. No hay otras peticiones.

El Director,



Departamento de
Derecho de la Empresa
Universidad Zaragoza

Fdo.: Manuel Álvarez Alcolea



Departamento de
Derecho de la Empresa
Universidad Zaragoza

Fecha: Zaragoza, 8 de julio de 2016

N/Ref.: Departamento de Dcho. de la Empresa

Destinatario:

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Sra. Decana

Universidad de Zaragoza



Asunto: 2.ª Fase del POD 2016-2017

En relación a la Segunda Fase del POD 2016-2017 y siguiendo las instrucciones recibidas, se informa sobre las modificaciones realizadas por este Departamento a la Primera Fase del POD y otras cuestiones relativas a la segunda fase del POD, aprobadas por el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa en su sesión ordinaria de 1 de julio de 2016.

Las áreas de **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social** y de **Derecho Financiero y Tributario** han repartido su encargo docente con los profesores adscritos al centro y no realizan ninguna modificación a la primera fase del POD. Tampoco realizan peticiones.

El área de **Derecho Mercantil** ha atribuido el encargo docente al profesor asociado adscrito al Centro que está pendiente de contratación (ASTP3h) siendo insuficiente para atender toda la docencia. Por ello, algunos profesores adscritos a la Facultad de Derecho asumirán el resto del encargo (75h.). Con ello se puede atender toda la docencia del centro. No hay modificaciones en el fase I de POD. No hay más peticiones.

El Director,



Departamento de
Derecho de la Empresa
Universidad Zaragoza

Fdo.: Manuel Álvarez Alcolea



Fecha: Zaragoza, 8 de julio de 2016

N/Ref.: Departamento de Dcho. de la Empresa

Destinatario:

Facultad de Economía y Empresa

Sr. Decano

Universidad de Zaragoza



Asunto: 2.ª Fase del POD 2016-2017

En relación a la Segunda Fase del POD 2016-2017 y siguiendo las instrucciones recibidas, se informa sobre las modificaciones realizadas por este Departamento a la Primera Fase del POD y otras cuestiones relativas a la segunda fase del POD, aprobadas por el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa en su sesión ordinaria de 1 de julio de 2016.

El área de **Derecho Mercantil** ha repartido su encargo docente entre los profesores adscritos al Centro y además asumen la docencia del área en el Master Universitario de Auditoría. No obstante, para poder atender esta docencia se ha tenido que modificar la primera fase del POD y aún con todo, su encargo excede su disponibilidad en 17,8 horas. Las modificaciones son las siguientes:

En la asignatura: 27304 Introducción al Derecho Reduciendo el número de horas «Tipo 6» (de 51h a 11h);

En la asignatura: 27335 Derecho Mercantil (grado ADE) reducen los grupos de prácticas (de 3gr. a 2 gr.) y reducen el número de horas «Tipo 6» (de 63h a 31,5h);

En la asignatura: 27504 Introducción al Derecho reducen el número de horas «Tipo 6» (de 16h a 8h).

No puede atenderse la docencia del Master de la Unión Europea con los profesores adscritos en el Centro, ni con los profesores adscritos a la Facultad de Derecho, ni con el profesor asociado pendiente de contratación en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. El Consejo de Departamento en aplicación del *Acuerdo de 27 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente* aprobó realizar el encargo de la docencia del MUUE a la profesora Fernández Fernández (Prof. TU de Derecho Mercantil, adscrita a la Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca) tras la puesta de manifiesto de que los profesores adscritos a los centros de la localidad de Zaragoza no tienen holguras para cubrirla. Por lo demás, no se realizan peticiones.

El área de **Derecho del Trabajo** ha repartido su encargo docente con el único profesor adscrito al Centro. No se modifica la fase I de POD. No se realizan peticiones.

El Director,

Departamento de
Derecho de la Empresa
Universidad Zaragoza

Fdo.: Manuel Álvarez Alcolea



Departamento de
Derecho de la Empresa

Universidad Zaragoza



Fecha: Zaragoza, 8 de julio de 2016

N/Ref.: Departamento de Dcho. de la Empresa

Destinatario:

Facultad de Empresa y Gestión Pública

Sr. Decano

Universidad de Zaragoza

Asunto: 2.ª Fase del POD 2016-2017

En relación a la Segunda Fase del POD 2016-2017 y siguiendo las instrucciones recibidas, se informa sobre las modificaciones realizadas por este Departamento a la Primera Fase del POD y otras cuestiones relativas a la segunda fase del POD, aprobadas por el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa en su sesión ordinaria de 1 de julio de 2016.

El área de **Derecho Mercantil** asigna la docencia del área a la profesora adscrita al Centro. Se realizan modificaciones a la primera fase del POD corrigiendo el número de las horas «tipo 6» de las siguientes asignaturas:

En la asignatura: 27304 Introducción al Derecho (de 10h a 8h)

En la asignatura: 27335 Derecho Mercantil (de 2h. a 0h).

El área de **Derecho del Trabajo** asigna la docencia a los profesores adscritos al centro y realizan las siguientes modificaciones a la primera fase del POD:

Eliminan las horas «Tipo 6» en la asignaturas: 29013 Relaciones Laborales y Protección Social (de 14h a 0h) y 29014 Régimen Jurídico del Empleo Público (de 24h. a 0h).

No se realizan peticiones.

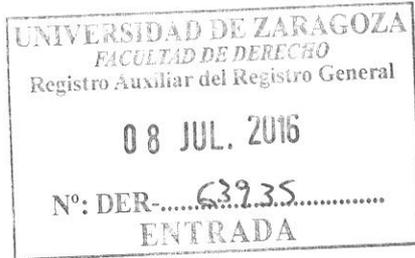
El Director,

Departamento de
Derecho de la Empresa
Universidad Zaragoza

Fdo.: Manuel Álvarez Alcolea



**Departamento de
Derecho de la Empresa
Universidad Zaragoza**



Fecha: Zaragoza, 8 de julio de 2016

N/Ref.: Departamento de Dcho. de la Empresa

Destinatario:

Sr. Decano

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Universidad de Zaragoza

Asunto: 2.ª Fase del POD 2016-2017

En relación a la Segunda Fase del POD 2016-2017 y siguiendo las instrucciones recibidas, se informa sobre las modificaciones realizadas por este Departamento a la Primera Fase del POD y otras cuestiones relativas a la segunda fase del POD, aprobadas por el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa en su sesión ordinaria de 1 de julio de 2016.

El Departamento de Derecho de la Empresa aprobó el encargo de la docencia entre los profesores adscritos al Centro. No se modifica la fase I de POD. No se realizan peticiones.

El Director,

**Departamento de
Derecho de la Empresa
Universidad Zaragoza**

Fdo.: Manuel Álvarez Alcolea



Departamento de
Derecho de la Empresa
Universidad Zaragoza

Fecha: Zaragoza, 8 de julio de 2016

N/Ref.: Departamento de Dcho. de la Empresa

Destinatario:

Sr. Director
Escuela Universitaria Politécnica
Teruel
Universidad de Zaragoza



Asunto: 2.ª Fase del POD 2016-2017

En relación a la Segunda Fase del POD 2016-2017 y siguiendo las instrucciones recibidas, se informa sobre las modificaciones realizadas por este Departamento a la Primera Fase del POD y otras cuestiones relativas a la segunda fase del POD, aprobadas por el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa en su sesión ordinaria de 1 de julio de 2016.

El Departamento de Derecho de la Empresa aprobó el encargo de la docencia entre los profesores adscritos al Centro. No se modifica la fase I de POD. No se realizan peticiones.

El Director,

Departamento de
Derecho de la Empresa
Universidad Zaragoza

Fdo.: Manuel Álvarez Alcolea